

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Caldas- Antioquia, enero veintiuno (21) de dos mil veintidós

Proceso:	EJECUTIVO
Providencia:	INTERLOCUTORIO N° 32
Demandante:	CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ SANCHEZ
Demandado:	ESPACIO GESTION INMOBILIARIA
Radicado:	NO. 05-129-40-89-002-2021-00206-00
Trámite procesal:	REQUIERE

Por ser procedente lo solicitado en el escrito que antecede, de conformidad con los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, se dispone el emplazamiento de la demandada ESPACIO GESTION INMOBILIARIA., en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del C.G. del P.

Adviértasele que, de no hacerse presente ante el despacho para tal efecto, se le designará CURADOR AD-LITEM con quien surtirá efectos la notificación y su representación dentro del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -
Antioquia

Certifica que el anterior Auto fue notificado por
Estados N° 50 y fijado en la Secretaria del Juzgado
el día 02 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria

